

Concediendo pensión de montepío a doña Josefa Mejía.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Josefa Mejía la pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 15 de marzo de 1927.

Cúmplase, comuníquese, y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República

Málaga Santolalla.